



REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR UNICO Y CONTRATA A AEROVIAS DAP S.A. POR LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS REGIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0277

PUNTA ARENAS, 26 JUL. 2017

VISTOS:

1).- La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2).- Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; 3).- “Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 4).- Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017”; 5).- Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6).- Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 7).- Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 8).- “Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; 9).- Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 10).- Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000”; 11).- Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 12).- Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Certificado N°0113 de fecha 18/01/2017 de Subsecretaría de Telecomunicaciones; Memo N°015/43 de fecha 25/07/2017 de Subdirector(S) de Recursos Financieros; y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### CONSIDERANDO:

1. Que a través de Solicitud de compra N°33.127 y Memo N° 015/43 de la Subdirección de Recursos Financieros, ambos de fecha 25/07/2017 se solicita gestionar la compra de pasajes tramos Punta Arenas-Porvenir- Punta Arenas, Pasajes tramo Punta arenas-Porvenir, P. williams – Porvenir; pago de multa pasajes tramo P. williams – Pta. arenas, todos para traslado de funcionarios de la Dirección Regional y Jardines Infantiles dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas. Según consta en Certificado N°0113 de fecha 18/01/2017 del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
4. Que, Que, el Art. 10, No.4) del Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio.

5. Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 0178, realizado por la Subdirección de Planificación en las Solicitud de Compras y Contrataciones N°33.127, para el año presupuestario en curso.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo bajo la modalidad de proveedor único, utilizado en esta contratación.

2. **CONTRÁTESE** al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Valor Total IVA Incl.
15 Unid.	Pasajes aéreos tramo Punta Arenas -Porvenir-Pta. Arenas a nombre de JUNJI y fechas abiertas.	\$55.000.-	\$ 825.000.-
1 Unid.	Pasaje aéreo tramo Punta Arenas - Porvenir a nombre de JUNJI y fechas abierta.	\$29.000.-	\$ 29.000.-
1 unid.	Pasaje Aéreo tramo Pto. williams – Pta. Arenas a nombre de JUNJI y fecha abierta.	\$68.000.-	\$68.000.-
1 unid.	Multa dejar abierto tramo P.Williams – P.arenas tkt 683321	\$51.000.-	\$51.000.-
1 unid.	Multa dejar abierto tramo P.williams – Pta.arenas tkt 683323	\$51.000.-	\$51.000.-
<b>Total</b>			<b>\$ 1.024.000.-</b>

3. **PÁGUESE** a AEROVIAS DAP S.A., la suma de \$ 1.024.000.- (Un millón veinticuatro mil pesos) IVA incluido programa 01, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los Tickets y entrega de la factura correspondiente.

4. La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo el plazo de entrega para el proveedor los itinerarios solicitados.

5. La Unidad Supervisoras de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros.

6. Impútese la suma de \$1.024.000.- (Un millón veinticuatro mil pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

7. Publíquese en el sitio [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl) como excepción proveedor único.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
DIRECCIÓN XII REGIÓN

PUNTA ARENAS, 26-07-2012

PROGRAMA 01

CUENTA 71.08.007.003

MONTO EN \$ 1.024.000

Co. 01788

FIRMA

IBT/DMA/BWT/ATA/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros y Jurídicos
- Control y seguimiento
- U. Jurídica
- Adquisiciones

ANOTESE, COPIÉNDISE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
DIRECCIÓN REGIONAL  
INGRID BURGOS TORRES  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

